

COMISIÓN PRIMERA O DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

PONENCIA AL PROYECTO DE ACUERDO No. 086 DE OCTUBRE 31 DE 2013

Concejal Ponente: JHAN CARLOS ALVERNIA VERGEL

Señor Presidente y Honorables Concejales de la Comisión:

Me correspondió por designación de la señora presidenta del Honorable Concejo de Bucaramanga, dar ponencia al proyecto de acuerdo titulado: **“POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA PARTICIPAR COMO MIEMBRO FUNDADOR DE LA AGENCIA DE PROMOCION DE INVERSION INVEST IN SANTANDER, CORPORACION SIN ANIMO DE LUCRO DE CARÁCTER MIXTO”**, Por lo cual me permito hacer las siguientes consideraciones:

OBJETO DEL PROYECTO DE ACUERDO

Autorizar al Alcalde de Bucaramanga para vincularse como miembro fundador en la Agencia de Promoción de Inversión Invest In Santander, una Corporación de Carácter mixto.

DESARROLLO DE LA PONENCIA

Presento a consideración del Honorable Concejo el Proyecto de Acuerdo **“POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA PARTICIPAR COMO MIEMBRO FUNDADOR DE LA AGENCIA DE PROMOCION DE INVERSION INVEST IN SANTANDER, CORPORACION SIN ANIMO DE LUCRO DE CARÁCTER MIXTO”**, una propuesta que articula esfuerzos públicos y privados para fomentar la inversión extranjera en la región y dinamizar la actividad económica promoviendo de este modo la generación de empleo y el desarrollo a partir de la innovación.

Los objetivos de la Agencia Invest In Santander se encuentran en armonía con el plan de Desarrollo Bucaramanga Capital Sostenible 2012 – 2015, en cuya Dimensión Sostenibilidad Social y económica incorpora el eje programático denominado Empleo Formal y Productivo, del cual hace parte el programa Fortalecimiento Económico y Promoción de la ciudad, cuyo objetivo consiste en **“Crear las condiciones requeridas para la atracción de nuevos capitales hacia la**

ciudad, a través de inversión extranjera directa y cooperación internacional, fundamentado en principios de construcción y promoción de la identidad local”; en cuyo subprograma Marketing Territorial para la Atracción de capitales, tiene como meta de producto “apoyar 4 iniciativas encaminadas a la atracción de inversión de capitales extranjeros”.

Países como Singapur, Costa Rica e Irlanda, constituyen ejemplos frente a los óptimos resultados e impacto que pueden significar estas Agencias de Promoción de la Inversión. Para el Caso de Costa Rica, la Coalición Costarricense de iniciativas para el Desarrollo CINDE impulsó la llegada de empresas productivas de alta tecnología y permitió consolidar encadenamientos productivos en el sector. En este sentido, en la actualidad cerca de 250 ciudades / regiones tienen constituidas Agencias de Promoción de la Inversión, con la finalidad de capturar y aprovechar parte del flujo de inversión mundial

En cuanto al cumplimiento del marco normativo, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 señala: “Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley..

(...) Cuando en virtud de lo dispuesto en el presente artículo, surjan personas jurídicas sin ánimo de lucro, éstas se sujetarán a las disposiciones previstas en el Código Civil para las asociaciones civiles de utilidad común...”.

En consecuencia, la Creación de la Corporación Invest In Santander se halla enmarcada en el ámbito de facultades conferidas a las entidades territoriales conforme la ley 489 de 1998 y a su vez, trae entre otros beneficios al municipio la elevación en la competitividad, generación de empleo directo e indirecto, aumento en la productividad de las empresas locales y aumento en los ingresos fiscales.

Previo al trámite del proyecto de Acuerdo, de conformidad con los requisitos establecidos en el Decreto 076 de 2005; el CONFIS en acta de fecha 29 de octubre de 2013 conceptuó al respecto, dando viabilidad y aprobación previa a este proyecto de acuerdo.

Conforme lo expuesto, el proyecto de acuerdo N° 086 de 2013, se halla ajustado a la normatividad aplicable, es consecuente con los planes, programas y proyectos de la entidad territorial y armoniza con las potestades en titularidad de la Corporación municipal.

PROPOSICIÓN

Por las anteriores recomendaciones y por encontrar este proyecto de acuerdo No. 086 de 2013, ajustado a la Constitución y a la Ley, me permito presentar ante esta Plenaria dar ponencia **FAVORABLE** para **PRIMER DEBATE**, para su estudio y aprobación en el Salón de Plenarias Luis Carlos Galán Sarmiento.

De los Honorables Concejales:



JHAN CARLOS ALVERNIA VERGEL
Concejal Ponente